



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUAI
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TÉCNICO N° 18

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA LA ADQUISICIÓN MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS. ID N° 486093.

Lugar y Fecha: Asunción 30 de julio del 2026

UOC Convocante: Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. NORMA R. ARGÜELLO DE RAMÍREZ.

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero - Habilitado Pagador.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** La contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos tiene como finalidad garantizar la ejecución oportuna de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a las distintas unidades policiales, asegurando que los móviles se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y permanentemente operativos para el cumplimiento de las misiones y tareas institucionales. Asimismo, estas acciones contribuyen a preservar el buen estado de los bienes, prolongar su vida útil y optimizar el uso de los recursos públicos.

b) **Las soluciones actuales existentes:** Con la adquisición mantenimientos y reparaciones menores de equipos de transporte de vehículos se cumple los objetivos trazados.

c) **El resultado de contrataciones anteriores:** Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

d) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Resulta necesario y fundamental realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a las distintas Unidades Policiales dependientes administrativamente de esta Tesorería, conforme a la planificación institucional establecida, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento, asegurar su disponibilidad operativa y brindar un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía en general. Asimismo, estas acciones contribuyen a la conservación de los bienes institucionales y a la prolongación de su vida útil.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no exista otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter preferencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:



Aclaración: Comisario Principal MCP. NORMA R. ARGÜELLO DE RAMÍREZ, Tesorero Habilitado Pagador.



Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario M.G.A.P. FREDY A. MENDRIA MAIDANA, Jefe de Adquisiciones.



Firma del responsable UOC:

EUGENIO LEAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Aclaración:



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

DICTAMEN TÉCNICO N° 20/2026

**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE –
ID 486093.**

En virtud al Art. 40 inciso a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, en el cual se sustenta las Especificaciones Técnicas requeridas para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.

Lugar y fecha: Asunción, 02 de junio del 2026.

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Diaz.

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la
razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:



- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** Es necesario contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, a los efectos de realizar las reparaciones y mantenimiento de los vehículos, ya sea en el sistema de caja o transmisión, sistema de dirección, sistema de suspensión, sistema de embrague, sistema de freno, sistema eléctrico, mantenimiento y reparación de motor, servicio de chapería y pinturas, entre otros, a fin de mantener el parque automotor en buenas condiciones para el cumplimiento de los distintos servicios que brinda la Policía Nacional conforme a su misión constitucional.
- Los inventarios existentes:** Previa verificación de los inventarios se programó el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte.
- Las soluciones actuales existentes:** Con la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, se podrá cumplir los objetivos trazados por la Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles".
- El resultado de contrataciones anteriores:** Si se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Resulta necesaria y fundamental el servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, a modo de mantener el parque automotor de la Policía Nacional en buenas condiciones para el cumplimiento de los distintos servicios que brinda la Institución Policial.



Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Proveer el servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, que sean suficiente para la satisfacción de los mismos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAI
REKUAI**

*Dirección General de Administración y Finanzas
Tesorería Actividad 04 "Prevención de Hechos Punibles"*

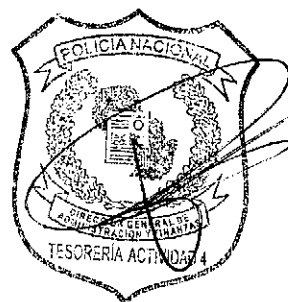
Observación:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
No Aplica.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el Artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integra.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requerente:

Aclaración: Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Diaz



Firma del responsable UOC:

Aclaración



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



POLICÍA NACIONAL



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUAI**

DICTAMEN TÉCNICO N° 06

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHICULOS.

Lugar y fecha: Asunción, 22 de julio de 2.026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal M.C.P. Lenny Silvana Danei Pereira

Dependencia y cargo que desempeña: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Tesorera.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos técnicos solicitados se basan estrictamente en criterios técnicos y cuantificables del mercado automotriz, tales como el kilometraje de la flota, manuales de fabricante y normas de calidad internacionales (SAE, API, ISO). Al definir las necesidades de mantenimiento menor (fluidos, filtros y frenos) mediante parámetros estandarizados y bitácoras oficiales de la flota, se elimina cualquier criterio subjetivo o arbitrario en la evaluación de las propuestas.

Las especificaciones se han redactado de manera neutral y genérica, garantizando la libre competencia y la igualdad de condiciones para todos los talleres participantes. No se solicitan marcas comerciales exclusivas ni se direccionan los requisitos hacia un proveedor en particular, permitiendo expresamente la oferta de repuestos originales o equivalentes de calidad OEM, lo que asegura total transparencia en el proceso de selección.

Este servicio es indispensable para garantizar la continuidad operativa de la Dirección General de Investigación Criminal y sus departamentos dependientes, cuyas funciones de seguridad y persecución penal no pueden detenerse. La contratación programada de mantenimientos menores asegura que el parque automotor reciba atención preventiva constante y oportuna, evitando la inmovilización de las unidades y manteniendo la presencia policial activa en todo momento.

Existe una relación lógica y equilibrada entre las exigencias solicitadas y el fin que se persigue, ya que solo se pide la infraestructura, herramientas y certificaciones técnicas estrictamente necesarias para ejecutar trabajos menores. Este enfoque es financieramente responsable, ya que una inversión moderada y oportuna en prevención evita el deterioro prematuro de los vehículos y previene gastos significativamente mayores por reparaciones complejas a futuro.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

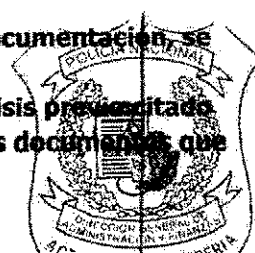
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis prescrito en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.





POLICÍA NACIONAL



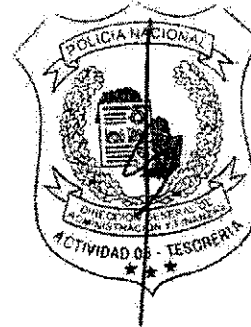
**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Firma del responsable UOC (*):



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Int. Dpto. UOC

Aclaración (*):



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** **PARAGUÁI
REKUAI**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
"Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales"

DICTAMEN TÉCNICO N° 10/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ID 486093

Lugar y Fecha: Luque, 22 de julio de 2026

UOC Convocante: Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Unidad o área requirente: Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.

Funcionario o técnico responsable: Comisario MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero/Habilitado pagador

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:

El ISEPOL, y sus + dependencias financiadas por la Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", requiere disponer permanentemente de los vehículos institucionales en condiciones óptimas de funcionamiento mecánico, eléctrico, electrónico y de seguridad.

Los vehículos constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales relacionadas con la formación, apoyo logístico, transporte de personal, actividades operativas y administrativas, por lo que resulta indispensable garantizar un servicio continuo de mantenimiento preventivo y correctivo que permita asegurar su disponibilidad y prolongar su vida útil.

b) Los inventarios existentes: La Institución cuenta con una flota de vehículos de distintas características y antigüedad, los cuales requieren mantenimientos periódicos y reparaciones eventuales derivadas del uso continuo.

Debido a que la frecuencia y magnitud de las reparaciones no pueden determinarse con precisión, resulta técnicamente imposible establecer cantidades exactas de servicios y repuestos a ser utilizados durante la ejecución contractual, motivo por el cual corresponde la utilización de la modalidad de **Contrato Abierto**.

c) Las soluciones actuales existentes: Actualmente la Institución no dispone de infraestructura, equipamiento especializado, herramientas técnicas, personal suficiente ni capacidad operativa para ejecutar integralmente los servicios especializados de mantenimiento automotriz requeridos.

En consecuencia, la contratación de un taller especializado con capacidad técnica comprobada constituye la alternativa más eficiente para asegurar el mantenimiento oportuno de los vehículos institucionales.

d) El resultado de contrataciones anteriores: La contratación periódica de servicios especializados de mantenimiento vehicular ha permitido mantener operativa la flota institucional, reduciendo tiempos de inactividad y garantizando la continuidad de los servicios prestados por la Policía Nacional y han sido tenidos en cuenta

Atendiendo que se trata de un servicio permanente y recurrente, la planificación institucional prevé nuevamente su contratación

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La contratación requiere que el proveedor adjudicado cuente con capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente para ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales. Estos requisitos fueron definidos atendiendo a la naturaleza del servicio, la seguridad de los bienes públicos y la necesidad de garantizar una respuesta inmediata y técnicamente adecuada durante toda la vigencia contractual.





2. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada de por lo menos 700 m² como mínimo de superficie total del Terreno, que deberá demostrar con la presentación del Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción actualizada. En caso de que el taller del oferente se encuentre en otro municipio deberá presentar Resolución Municipal equivalente. (no en trámite).
3. Presentar copia del plano de infraestructura del taller debidamente aprobado por el municipio que corresponda. No se admitirán superficies en regulación. (podrá ser propio y/o alquilado).
4. Poseer indefectiblemente un sistema de protección contra incendio, con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con alarma (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), poseer de carteles indicadores de salida de emergencia, boca hidrante, Sistema BIE, PCI (Plano de prevención contra incendio) aprobado por el municipio.
5. Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente.
6. Contar con un mínimo de 05 (cinco) profesionales en mecánica automotriz, los mismos deberán contar con Certificados emitidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), además del personal administrativo necesario.
7. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, vigente al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.
8. Poseer circuito cerrado de TV y servicio de monitoreo las 24 hs.
9. Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la Fecha de Presentación de Ofertas Electrónicas e Inicio de la Etapa Competitiva y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por un monto mínimo de G. 1.000.000.000. (Guaraníes mil millones)-
10. Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos, presentar contrato con prestadora.
11. Herramientas mínimas requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias o de terceros. Entre las cuales se citan:
2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, manómetros de aire acondicionado y máquina de vacío de gas R134 ecológico como mínimo, para que el personal realice inspecciones y trabajos mecánicos en del vehículo.
1 (un) Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg como mínimo.
Scanner Automotriz Multimarcas, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas.



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI
REKUAI**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
"Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales"

f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** No se identifican alternativas institucionales técnicamente viables que permitan reemplazar la contratación del servicio requerido.

La creación de un taller propio implicaría inversiones significativas en infraestructura, equipamiento especializado, personal técnico certificado y mantenimiento permanente, resultando económica y operativamente menos conveniente que la contratación mediante procedimiento competitivo.

En consecuencia, la contratación de un proveedor especializado constituye la alternativa técnicamente más eficiente, económicamente razonable y administrativamente adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO

Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
Act. 1.1.6



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN TÉCNICO N° 31/26

EN VIRTUD AL ART 40 INCISO A) RESOLUCION DNCP N° 230/2025 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS -PLURIANUAL.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Lambaré, 02 de julio de 2.026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Suboficial Mayor P.S. **Daniel Cabañas**

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, *Jefe de Transporte.*

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Es indispensable que el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero mantenga su flota de vehículos en perfecto estado operativo. Esto garantiza la continuidad y seguridad en el transporte tanto de los pacientes como del personal asistencial de la institución.

b) Los inventarios existentes: a inspección previa de los vehículos institucionales confirmó que estos requieren mantenimiento para garantizar su disponibilidad operativa.

c) Las soluciones actuales existentes: La gestión y ejecución de mantenimientos regulares para mantener los vehículos operativos y evitar cualquier impacto negativo en la logística del hospital.

d) El resultado de contrataciones anteriores: Si se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La presente contratación tiene por objeto satisfacer la necesidad institucional de contar con servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de reparación de vehículos, a fin de garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad permanente de la flota vehicular del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

La Institución dispone de una importante cantidad de vehículos que constituyen un recurso esencial para el cumplimiento de sus funciones asistenciales, administrativas y operativas. En ese contexto, resulta indispensable contar con talleres mecánicos debidamente habilitados y con capacidad técnica para realizar los servicios requeridos de manera oportuna y eficiente, asegurando el correcto funcionamiento de los móviles, reduciendo los tiempos de inactividad y contribuyendo a la continuidad de los servicios que presta el Hospital.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Alquiler de vehículos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**
- Observación: **NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

SONIA R. CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP
Tesorero-Habilitado Pagador

EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

S/O Mayor P.S.
Daniel Cabañas
Jefe de Transporte



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES
ACTIVIDAD 1.1.5 "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS"

DICTAMEN TECNICO N° 09/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA LA ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES- PLURIANUAL

Lugar y fecha: Asunción, 03 de Agosto de 2026.

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requerente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Suboficial Mayor P.S. Marcial Chávez.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de transporte del Departamento de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles del ITEM a tener en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por el Suboficial Mayor P.S. Marcial Chávez, Jefe de transporte del Departamento de Identificaciones, que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** A fin de garantizar la operatividad continua, la logística y el desplazamiento del personal para el cumplimiento de los servicios externos, como en los servicios de cedulación domiciliaria en la sede central y a nivel nacional, se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de la flota vehicular asignada al Departamento de Identificaciones.
- Considerando:** El Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional cuenta con una flota vehicular destinada a tareas de traslado de insumos, equipos tecnológicos, cédulas y pasaportes. Resulta imperativo contar con un contrato plurianual que garantice el mantenimiento constante y oportuno de los móviles para evitar el deterioro del parque automotor y asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios públicos a la ciudadanía.
- Las soluciones actuales existentes:** realizar el llamado de Mantenimiento y Reparación de vehículos del Dpto. Identificaciones.
- El resultado de contrataciones anteriores:** Teniendo en cuenta las contrataciones anteriores, se han obtenido resultados satisfactorios, logrando mantener en condiciones operativas los vehículos institucionales.
- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Se requiere la provisión de repuestos originales o de calidad equivalente, mano de obra especializada, auxilio mecánico, servicios de mecánica general, sistema eléctrico, suspensión y rectificación, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:

- **Mantenimiento Preventivo Planificado:** Ejecución de pautas mecánicas periódicas para alargar la vida útil de los móviles y evitar fallas críticas en ruta.
- **Asistencia Correctiva Oportuna:** Disponibilidad de talleres autorizados para reparaciones complejas en tiempos óptimos de respuesta.
- **Sostenibilidad Logística:** Garantía de movilidad para el cumplimiento de las funciones operativas e institucionales del Departamento de Identificaciones.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requerente:

Marcial Chávez
Suboficial Mayor P.S.
Jefe de transporte
Depto. De Identificaciones

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

EUGENIO LAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



MIRIAN CELINA ANASCO DE SAGGIA
Comisario Principal MGAP.
Tesorero Habilitado - Pagador
Depto. De Identificaciones



**POLICÍA
NACIONAL**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención*

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

DICTAMEN TÉCNICO N° 06

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ID N° 486093

Lugar y fecha: Asunción, 03 de agosto de 2.026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal M.C.P. ALICIA M. AMARILLA LOPEZ

Dependencia y cargo que desempeña: Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención – Tesorero Habilitado Pagador.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** Los servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte es con el fin de contar con los distintos servicios, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Los servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte, que serán utilizados por la Dirección de Operaciones Tácticas y las Agrupaciones dependientes de esta Dirección, han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a sus necesidades ya que son indispensables para garantizar la continuidad operativa, la gestión de trámites y el cumplimiento de las normativas para poder brindar un mejor servicio para la ciudadanía.

b) **Las soluciones actuales existentes:** Con los servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte se cumple los objetivos trazados.

c) **El resultado de contrataciones anteriores:** Si se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

d) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Resulta necesaria y fundamental cubrir las necesidades de las distintas Agrupaciones Tácticas, y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía en general. Teniendo en cuenta la planeación y los servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte, se cumple los objetivos trazados.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario Principal MCP. ALICIA M. AMARILLA LOPEZ, Tesorero Habilitado Pagador.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe, Int. Dpto. UOC



DICTAMEN TÉCNICO 08/2026

**EN VIRTUD AL ARTÍCULO N° 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025
EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL
PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA
NACIONAL – ID 486093**

Lugar y fecha: Asunción, 22 de julio de 2026

UOC Convocante: POLICIA NACIONAL

Unidad o área requirente: Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP David A. Vera Samudio

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Habilitado Pagador – Actividad 10.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles de los ítems a ser tenidos en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por el personal técnico de la tesorería, que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

- a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:** es de suma necesidad atender la demanda que requieren las Unidades con respecto al servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL, se precisa para la movilidad de los personales que se encuentran apostados en las distintas Unidades del norte del país.

- b) **Los inventarios existentes:** No aplica.

- c) **Las soluciones actuales existentes:** Realizar el llamado de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL de acuerdo con ciertos parámetros establecidos en función a poder satisfacer las necesidades existentes para cumplir con los operativos para la lucha Contra Grupos Criminales, que realizan las Unidades dependientes administrativamente de esta Actividad.

- d) **El resultado de contrataciones anteriores:** Se buscó responder a la necesidad de contar con unidades en óptimas condiciones, reforzando la capacidad de respuesta de la Policía Nacional ante las demandas de seguridad ciudadana. Los trabajos de mantenimiento y reparación realizados han permitido optimizar el rendimiento de la flota vehicular, garantizando su operatividad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, obteniendo resultados favorables.

- e) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Siempre en base de las necesidades expuestas por los efectivos de la Unidades Tácticas Policiales, dichas especificaciones son expuestas en un margen de necesidad, ya que contar con dichos servicios es vital para el funcionamiento policial de las Unidades que operan contra los grupos criminales.

- f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** No aplica.



POLICIA
NACIONAL



GOBIERNO del PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

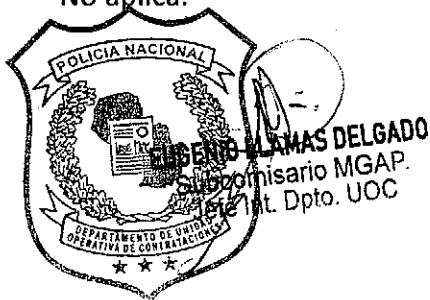
Dirección General de Administración y Finanzas
TESORERIA ACTIVIDAD 10 OPERACIONES CONTRA GRUPOS CRIMINALES

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.



DAVID ALEJANDO VERA SAMUDIO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador